SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105121117
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 08/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 15 de Enero de 2018.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

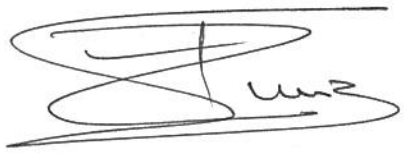

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7121/2017
BITÁCORA: 16/G1-0512/11/17

Morelia, Michoacán, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1359/2017 de fecha 02 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-053-JUA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,335.007 Metros cúbicos	134	8407	8540	17982307	17982440
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-053-JUA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 890.005 Metros cúbicos	223	8541	8763	17982441	17982663
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-053-JUA-001/17, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 593.336 Metros cúbicos	148	8764	8911	17982664	17982811
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-053-JUA-001/17, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 97.525 Metros cúbicos	24	8912	8935	17982812	17982835
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-053-JUA-001/17, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 23.514 Metros cúbicos	6	8936	8941	17982836	17982841

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

Recibí documentación original

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7121/2017
BITÁCORA: 16/G1-0512/11/17

Morelia, Michoacán, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]